

SEGURO DE VIDA PROTECCION FAMILIAR

COBERTURAS BÁSICAS INCLUIDAS

- **CAPITAL SEGURO DE VIDA**

Es la cobertura principal del seguro. En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios designados en la póliza recibirán el capital asegurado.

- **SERVICIO DE ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA**

El asegurado dispondrá de una línea de orientación médica-telefónica, donde podrá ser atendido las **24 horas** del día por un equipo de médicos especializados que le asesorará, a él y a su familia, sobre cualquier tema médico así como información sobre asistencia social y servicio de orientación psicológica.

- **GARANTÍA DE REHABILITACIÓN CARDIACA**

Permite el acceso a un completo programa de rehabilitación en caso de que el asegurado se vea afectado por una enfermedad cardiaca.

- **GARANTÍA DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA DE ENFERMEDADES GRAVES Y DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS**

Ante cualquier diagnóstico de enfermedad grave y/o necesidad de someterse a una intervención quirúrgica, dispondrá de una valoración realizada por médicos especialistas de reconocido prestigio mundial.

- **SERVICIO TELEFÓNICO DE ASESORÍA JURÍDICA**

Ofrece un servicio telefónico de información y orientación jurídica, atendido por un equipo de abogados especialistas, donde plantear cualquier cuestión jurídica y personal que pudiera afectar a su vida particular o familiar, en relación a herencias, obligaciones fiscales, pensiones de viudedad u orfandad, organismos donde realizar los trámites correspondientes...

COBERTURAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS

- **GARANTÍA DE INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE**

Si el asegurado, por cualquier causa, alcanzara con total independencia de su voluntad, una situación física y/o psíquica irreversible que le impida el ejercicio de cualquier actividad remunerada, recibiría el capital asegurado de forma anticipada.

- **CAPITAL ADICIONAL POR ACCIDENTE**

En caso de fallecimiento del asegurado a consecuencia de un accidente, los beneficiarios recibirán el **doblo** del capital asegurado.

- **CAPITAL ADICIONAL ACCIDENTE CIRCULACIÓN + CAPITAL ADICIONAL POR ORFANDAD TOTAL**

En caso de fallecimiento del asegurado a consecuencia de un accidente de circulación, los beneficiarios recibirán el **triple** del capital asegurado. Si además en el mismo accidente fallece su cónyuge, los hijos comunes menores o incapacitados percibirían otro capital adicional, por lo que el capital se **cuadriplica**.

- **CAPITAL POR ENFERMEDADES GRAVES**

En caso de que al asegurado se le diagnostique por primera vez una de las siguientes enfermedades graves: cáncer, infarto de miocardio o cerebral, afección crónica de las arterias coronarias que requiere cirugía de by-pass o insuficiencia renal, trasplante de órganos mayores, Alzheimer o Parkinson..., tiene derecho a percibir un **anticipo del 50%** del capital asegurado en el seguro de vida.

CARACTERÍSTICAS

El seguro de Vida permite ajustarse a las necesidades de cobertura gracias a sus tres modalidades:

- Temporal Renovable: el plazo de vigencia es de un año, renovándose de forma automática por períodos anuales con capital constante o creciente y duración vitalicia.
- Temporal Prima Nivelada: se contrata por un periodo de tiempo (años) determinado con la misma cuota anual.
- Amortización: modalidad ideal cuando la contratación viene motivada por haber adquirido un préstamo. El capital disminuye según el sistema de amortización francés.

Totalmente flexible: durante el período de vigencia de la póliza, podrá solicitar cuantas modificaciones considere pertinentes. También ofrece la posibilidad de fraccionar la cuota: mensual, bimensual, trimestral o semestral.

El precio del seguro varía en función del capital a asegurar, de la edad, del sexo, del estado de salud y de la modalidad escogida. Al contratar el seguro se determinará cual es el precio exacto que le corresponde en función de las variables anteriores.

Edades de contratación: mínima 18 años y máxima 60 años de edad.

La duración del seguro principal es vitalicia y hasta los 65 años para los complementarios.

Capital mínimo asegurado: 60.000.- euros.

Prima mínima anual: 60.- euros/año.

VENTAJAS FISCALES

Las prestaciones pagaderas al beneficiario por fallecimiento del asegurado tributan por el impuesto de sucesiones y donaciones. La cuantía del impuesto disminuye en función de la relación de parentesco entre el tomador fallecido y el beneficiario. Además se aplica una reducción adicional a cada beneficiario cuando el parentesco con el fallecido sea el cónyuge, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado.

EJEMPLOS DEL COSTE CON LAS COBERTURAS BÁSICAS

CAPITAL ASEGURADO	EDADES		
	35	40	45
60.000 €	89 78	110 96	131 114
90.000 €	126 110	156 136	187 162

PRIMAS TOTALES ANUALES TARIFA NORMAL

PRIMAS TOTALES ANUALES TARIFA SOCIOS

EJEMPLOS: COBERTURAS BÁSICAS + INVALIDEZ + ENF. GRAVES

CAPITAL ASEGURADO	EDADES		
	35	40	45
60.000 €	160 139	224 195	330 287
90.000 €	228 198	320 278	470 409

PRIMAS TOTALES ANUALES TARIFA NORMAL

PRIMAS TOTALES ANUALES TARIFA SOCIOS

EJEMPLOS: COBERTURAS BÁSICAS + INVALIDEZ + ENF. GRAVES
+ DOBLE CAPITAL ACC. + TRIPLE CAPITAL ACC. CIRC + ORFANDAD TOTAL

CAPITAL ASEGURADO	EDADES		
	35	40	45
60.000 €	257 223	321 279	426 370
90.000 €	373 324	464 403	615 535

PRIMAS TOTALES ANUALES TARIFA NORMAL

PRIMAS TOTALES ANUALES TARIFA SOCIOS